




Área / Servicio Secretaría	Documento SEC1710223
Código de verificación  0I2M 094N 3X5O 3V15 0WWA	Expediente CAA/2023/122 Fecha 22-06-2023
Asunto ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 11 DE 22 DE JUNIO	Interesado

MESA DE CONTRATACIÓN Nº 11/2.023

22 de junio de 2023

Expediente:

CAA/2023/122 para adjudicar el contrato privado de pólizas de seguro para el Consorcio de Aguas de Asturias. Lote 1.- Responsabilidad de autoridades y personal. Lote 2.- Seguro colectivo de accidentes de trabajo. (Corresponde al acta nº 1 de este expediente).

En Oviedo, siendo las ocho horas treinta minutos del día 22 de junio de 2023, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de junio de 2022, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Julio Antonio Pérez Alvarez**, Gerente del Consorcio de aguas de Asturias.

Vocales:

- **Dª Isabel Cantera Cuartas**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal del Servicio Jurídico.
- **D. Eladio Manuel González Blanco**, Interventor del Consorcio de aguas de Asturias, como vocal interventor.
- **D. Jesús Miguel Rodríguez Fernández**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.
- **Secretaria: Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que da fe de la reunión.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CAA/2023/122 - Contrato privado de pólizas de seguro para el Consorcio de Aguas de



Asturias. Lote 1.- Responsabilidad de autoridades y personal. Lote 2.- Seguro colectivo de accidentes de trabajo.

Se hace saber al resto de miembros de la Mesa que por Resolución de esta Presidencia dictada con fecha 19 de abril (Registro número 2023/215), por la que se inicia el expediente de contratación del **SERVICIO DE CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS: LOTE 1.- RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. LOTE 2.- SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (Expediente CAA/2023/122)**, mediante procedimiento abierto simplificado, ordenando la incorporación al expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas, así como la redacción, por los Servicios Administrativos de la Entidad, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se hace saber asimismo que, por nueva Resolución de nº 2023/288, 2 de junio, se Prestar aprobación al expediente de contratación del **SERVICIO DE CONTRATO PRIVADO DE PÓLIZAS DE SEGURO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS: LOTE 1.- RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. LOTE 2.- SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES DE TRABAJO PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS (Expediente CAA/2023/122)**, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y una pluralidad de criterios de adjudicación, y con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, se eleva a TREINTA Y NUEVE MIL EUROS (39.000,00 €), sin considerar en dicho importe el IVA del contrato, y plazo de ejecución de UN (1) año y tres posibles prórrogas de UN (1) año cada una exclusivamente para el Lote nº 2.

Se aprueba un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00 €) I.V.A excluido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP.

Se presta aprobación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, en los términos redactados e informados favorablemente.

Se autoriza un gasto por importe de 21.000,00 € con cargo al saldo de crédito de la operación "RC" de Retención de Crédito números 220230007403 y 220230007404, registradas en el concepto 224 del programa presupuestario "920 "Administración General"



del presupuesto de la Entidad aprobado para el ejercicio de 2023 por acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio adoptado en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2022.

Se ordena iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, (artículo 159.2 LCSP). Se designa como responsable del contrato a D. Modesto Álvarez Álvarez, Jefe del Servicio Económico y Financiero del Consorcio y se delega en la Gerencia del Consorcio de Aguas de Asturias, la facultad para representar a la Entidad en la firma del contrato previsto en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Publicada la licitación en el perfil del contratante sito en www.contrataciondelestado.es, y en el DOUE, con fecha de 6 de junio de 2023, dentro del período de presentación de ofertas concurrieron los siguientes licitadores:

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	LOTES
AIG Europe S.A.	W0186206I	21-06-2023 11:06	1
DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES SAU	A82111030	21-06-2023 12:29	1
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	G08171407	16-06-2023 12:28	2
MGS, Seguros y Reaseguros S.A.	a08171373	21-06-2023 13:17	2

Por medio de la Secretaria de la mesa se procede al descifrado y apertura del archivo/sobre único de los licitadores que concurren.

Examinada la documentación relativa a los requisitos previos de participación, los miembros de la Mesa consideran acreditada la concurrencia de dichos requisitos y, por tanto, resultando admitidos al proceso de licitación todos los licitadores, circunstancia que les es comunicada a los licitadores, en este mismo acto por medio electrónicos a través de la Plataforma de Contratación.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): CAA/2023/122 - Contrato privado de pólizas de seguro para el Consorcio de Aguas de Asturias. Lote 1.- Responsabilidad de autoridades y personal. Lote 2.- Seguro colectivo de accidentes de trabajo.



Una vez examinada y calificada la documentación relativa a los requisitos previos de participación se procede al examen y valoración de la oferta económica de aquellos licitadores que se consideran admitidos al proceso de licitación, dando como resultado el siguiente:

LOTE 1 - RESPONSABILIDAD DE AUTORIDADES Y PERSONAL**Presupuesto base 15.000,00**

Licitador	Oferta	Limite indemnización	Cobertura infidelidad	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Total puntos
AIG EUROPA, S.A.	9.100	1.500.000	NO	80	15	-	95,00
DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES	13.500	1.500.000	NO	53,93	15	-	68,93

LOTE 2 - SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES DE TRABAJO**Presupuesto base 6.000,00**

Licitador	Oferta	Muerte accidental	Incapacidad absoluta	Incapacidad total	Incapacidad parcial	Gastos sepelio	Criterio 1	Criterio 2a	Criterio 2b	Criterio 2c	Criterio 3a	Criterio 3b	Total puntos
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	5.328,90	14.000	14.000	14.000	8.000	-	59,29	7	7	6	8	0	87,29
MGS seguros y reaseguros	5.207,69	14.000	14.000	12.000	-	3.000	70,00	7	7	6	0	2	92,00

De acuerdo con lo establecido en el apartado L.3) del Cuadro de Características del PCAP que establece como criterio para la consideración de ofertas anormalmente bajas, cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

A la vista de lo anterior, la oferta presentada por **AIG EUROPE S.A. para el Lote 1**, incurriría en situación de anormalmente baja.



La Mesa acuerda, conforme a lo establecido en el art 149 de la LCSP2017 y cláusula 22 del PCAP, requerir a la citada empresa para que en plazo de 3 días hábiles, proceda a justificar la oferta sobre aquellas condiciones que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores: a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción. b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras. d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

3.- Propuesta de adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores que resultaron admitidos, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas para el Lote nº 2, ya que la propuesta de adjudicación del Lote 1 quedará pospuesta hasta que se sustancie el procedimiento de justificación de la oferta incurso en baja temeraria:

Lote 2 - Seguro colectivo de accidentes de trabajo para el personal al servicio del Consorcio de Aguas de Asturias

1º. (CIF: A08171373) MGS, Seguros y Reaseguros S.A. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 92

Total puntuación: 92

2º. (CIF: G08171407) FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 87.29

Total puntuación: 87.29

4.- Requerimiento mejor valorado:

De acuerdo con el artículo 159.4.f).4.º de la LCSP, la Mesa acuerda requerir, mediante comunicación enviada a través de la PLACSP, a la empresa MGS, Seguros y Reaseguros



S.A., al haber presentado la mejor oferta, una vez sumados todos los criterios de adjudicación, en base a lo previsto en el apartado L) del Cuadro de Características del PCAP que rigen la licitación del contrato de “**CAA/2023/122 - Contrato privado de pólizas de seguro para el Consorcio de Aguas de Asturias. Lote 2.- Seguro colectivo de accidentes de trabajo**”, para que en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento depositen la garantía definitiva y presenten la documentación justificativa en los términos que se establecen en la cláusula 23 del PCAP.

Se hace constar que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 LCSP, relativo a las prohibiciones de contratar.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las diez horas del 22 de junio, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria